

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA “ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INOCUIDAD Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL SECTOR AVÍCOLA”

PROCESO No. PT-01-2026

PROGRAMA: Técnico

PROYECTO PRESUPUESTAL: Prestación de servicios a la actividad avicultora, Asistencia técnica y Capacitación para la industria avícola

FECHA: 23 de febrero 2026

INTRODUCCION

La FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y que a su vez es la administradora del FONDO NACIONAL AVÍCOLA- FONAV, fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994, modificada aquella por la Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los **Términos de Referencia (TDR)** para la selección del contratista que brinde asesoría técnica y acompañamiento especializado en la formulación e implementación de proyectos específicos en materia de inocuidad y bienestar animal para el sector avícola del Programa Técnico.

JUSTIFICACIÓN

Que, dentro de los objetivos establecidos por la Ley 117 de 1994, se encuentran la inversión de los recursos del FONAV para la prestación de servicios a la actividad avicultora, la ejecución de programas de asistencia técnica, y la capacitación para la industria avícola, que se encaminen al mejoramiento de las condiciones sanitarias y de inocuidad de la avicultura colombiana.

Que el bienestar animal sigue siendo un tema de interés en las distintas etapas de producción, entre estas el transporte y beneficio de aves de corral, por lo que requieren ser abordadas de forma integral y de la mano de expertos, para que se formule e implementen estrategias de capacitación, medición y gestión del riesgo a través de la metodología HACCP en las estrategias de bienestar en las plantas de beneficio nacionales y en articulación con el eslabón de cadena primaria y la legislación vigente.

Que la industria avícola enfrenta desafíos asociados a peligros de inocuidad de tipo biológico y químico, y por tanto se requiere estructurar un Programa Integral de Inocuidad que permita gestionar de manera sistemática, preventiva y verificable los factores que puedan comprometer la inocuidad de los productos avícolas a lo largo de la cadena productiva, incluyendo la identificación de peligros críticos, el establecimiento de controles preventivos, y el fortalecimiento de sistemas de

vigilancia, verificación y cultura de inocuidad, lo anterior con total articulación con los eslabones de la cadena, que incluye producción primaria, y articulado con los programas misionales relacionados con inocuidad.

OBJETIVO

El objetivo general del contrato es brindar asesoría técnica y acompañamiento especializado en la formulación e implementación de proyectos específicos en materia de inocuidad y bienestar animal para el sector avícola.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nombre del concurso	Asesoría técnica y acompañamiento especializado en la formulación e implementación de proyectos específicos en materia de inocuidad y bienestar animal para el sector avícola.
Tipo de concurso	Abierta: Publicación página web de Fenavi
Moneda	Pesos colombianos (COP)
Plazo de ejecución	Desde la firma del contrato hasta 20 de diciembre de 2026
Perfil de participantes	Personas jurídicas colombianas

2. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES A COTIZAR

Actividad	Proyecto	línea de trabajo	Cantidad
1	Horas de consultoría, participación virtual en mesas de trabajo y/o de seguimiento a implementación de proyectos. *Favor indicar valor unitario (hora)	Bienestar animal	26
2	Honorarios por participación como conferencista en curso presencial con dos días de intensidad horaria. Incluir en el valor costos de preparación temática, e impartición. No incluye gastos adicionales, estos son cubiertos por Fenavi. Favor indicar valor unitario (curso).	Bienestar animal	2
3	Honorarios y gastos (tiquetes aéreos cuando aplique, alojamiento, alimentación y desplazamientos) por visitas de campo (presencial) de 1,5 días de duración.	Bienestar animal	12

	Favor indicar valor unitario.		
4	Honorarios por un (1) Documento, que contenga las acciones realizadas para consecución de la información, matriz de información recolectada, selección de información y base de datos con la información seleccionada.	Inocuidad	1
5	Honorarios por un (1) Documento técnico de identificación y análisis de brechas, Elaboración de un documento técnico que consolide la identificación, caracterización y priorización de brechas, derivadas del análisis comparativo entre: • La información y datos recolectados a nivel nacional en la Fase 2 (línea base, resultados analíticos, evaluación de riesgos y desempeño de controles), y • Los requisitos sanitarios, regulatorios y comerciales de los países priorizados como destinos de exportación.	Inocuidad	1
6	Honorarios por un (1) Documento técnico con definición de temáticas priorizadas por país. Elaboración de un documento técnico que consolide las temáticas estratégicas definidas para los países priorizados, considerando como criterios de prelación: • Patógenos de mayor relevancia sanitaria. • Priorización según tipo de producto. • Requisitos y necesidades específicas de los destinos de exportación. El documento deberá integrar el análisis de riesgos y los lineamientos regulatorios aplicables, asegurando coherencia con las exigencias sanitarias y comerciales de cada mercado objetivo.}	Inocuidad	1
7	Honorarios por un (1) Documento: Elaboración de un documento técnico que consolide la propuesta estructurada de acciones orientadas al cierre de las brechas previamente identificadas, incluyendo: • Lineamientos para la estructuración o fortalecimiento de sistemas de gestión sectoriales, asegurando coherencia técnica, trazabilidad de la información y sostenibilidad operativa en el tiempo	Inocuidad	1

8	Honorarios por un (1) Documento: Propuesta de acciones estratégicas a nivel gremial, orientadas al fortalecimiento de la línea de inocuidad del sector, incluyendo desarrollo de capacidades técnicas, armonización de criterios, generación de estudios sectoriales, interlocución regulatoria y articulación con mercados priorizados de exportación. El documento deberá establecer prioridades de intervención con enfoque basado en riesgo, impacto sanitario y competitividad internacional del sector. Necesidades de Presupuesto	Inocuidad	1
---	--	-----------	---

Nota 1: Para el proyecto de inocuidad el contratista será el punto articulador con otros asesores que tendrán participación con actividades específicas y asesorías en el tema.

Nota 2. Recepción de las ofertas lmachado@fenavi.org, proyecto.ram@fenavi.org y dsnieto@fenavi.org

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	5 días calendario posteriores a la fecha publicación de los términos
Fecha de Adjudicación	Dentro de 3 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Fecha de firma de Contrato	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación.

4. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Anexos Administrativos	- ANEXO N°1: FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE 1. Certificado de Existencia y representación legal (no mayor a treinta (30) días) 2. Fotocopia cédula representante legal 3. Fotocopia RUT 4. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto de la sociedad como del representante legal. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la sociedad como del representante legal. 6. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
Anexos Técnicos	Obligatorios - ANEXO N° 2: "EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

	- ANEXO N° 3: “DESCRIPCION DEL EQUIPO DE TRABAJO” - ANEXO N° 4: “PROPUESTAS TÉCNICA
Anexos Económicos	- ANEXO N° 5: “OFERTA ECONÓMICA” El proponente deberá indicar el valor estimado del contrato incluido IVA, pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución, todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Aquellas ofertas que no entreguen este anexo serán rechazadas y por ende no serán evaluadas.
Soporte Documentos	Digital. Todos los anexos deben ser firmados por el representante del oferente respectivo.
Vigencia de la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los presentes Términos de referencia contienen las disposiciones generales que regirán las relaciones entre FENAVI-FONAV y el proveedor de los bienes y/o servicios a que se refiere el presente proceso de selección, en adelante “Proponentes”, “Oferentes”, “Consultores”, “Contratistas” o “Participantes”, durante el proceso y en todas las materias relacionadas con este proceso.

Para que una oferta o postulación se considere válida, ésta deberá cumplir con las disposiciones de los términos de referencia y sus correspondientes anexos.

Este proceso de selección y la realización de su objeto, se regirá por los siguientes documentos:

- Los términos de referencia y Especificaciones Técnicas
- Las modificaciones o adiciones de los términos de referencia, si las hubiere.
- Oferta que resulte elegida.

Todos los documentos antes mencionados se considerarán parte integral del contrato. De acuerdo con lo anterior y en relación con la presentación de las ofertas, los oferentes:

- Deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formatos de los archivos propuestos y sólo aquellas ofertas enviadas oportunamente.
- Sólo se considerarán como ofertas válidas las que cumplan con todos los requerimientos técnicos del servicio requerido.
- La oferta económica del proveedor deberá ser en valores brutos, es decir, considerando todos los impuestos y recargos, y deberán presentarse en pesos colombianos (COP).

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios de Evaluación	Ponderación
1. Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
2. Propuesta Técnica	60%
3. Propuesta Económica	35%
TOTAL	100%

7. SELECCIÓN:

FENAVI escogerá la propuesta que se ajuste a los requerimientos establecidos en los términos de referencia, dándole primacía al precio más bajo para efectos de la selección. Una vez realizada la selección, FENAVI remitirá una comunicación indicando tal decisión.

8. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Capacidad Jurídica: Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

9. GARANTÍA

Quien resulte adjudicatario deberá constituir a favor de **FENAVI-FONAV** las siguientes garantías consistentes en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.

b). DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI – FONAV** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione el valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de **EL CONTRATISTA**.

10. INTERVENTORIA

Para darle un adecuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, hará las veces de interventor la directora del Programa Técnico de FENAVI-FONAV.

11. NO OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.